



UNIVERSIDAD DEL SURESTE  
CAMPUS TAPACHULA



LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y  
ZOOTECNIA  
8° CUATRIMESTRE

NOMBRE DEL ALUMNO:  
KEREN CECILIA MÉNDEZ MORENO

ÉTICA Y  
BIOÉTICA

NOMBRE DEL DOCENTE:  
MVZ ETI JOSEFINA ARREOLA RODRIGUEZ

# DEBERES DE UN MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNÍSTA

## CON SUS CLIENTES

1. Debe respetar el derecho que posee cualquier persona para seleccionar libremente los servicios del Médico Veterinario de su preferencia.
2. Debe procurar la integración de las condiciones favorables para el desempeño de su profesión.
3. Debe ser responsable y decir la verdad a su cliente en todo momento, y siempre que exista algún riesgo para el paciente, deberá comunicárselo.
4. No debe prescribir o indicar medicamentos, alimentos o cualquier otro insumo si está condicionado a la prestación de sus servicios profesionales.
5. Debe realizar los ajustes necesarios provocados por un servicio ineficiente sin cobro adicional.

## CON SUS COLEGAS

1. El Médico Veterinario Zootecnista debe dar crédito a sus colegas, asesores y subordinados por la intervención de éstos en las investigaciones y trabajos elaborados en conjunto.
2. Debe mantener una relación de respeto y colaboración con sus colegas, socios, asesores, subordinados y otros profesionistas.
3. Debe abstenerse de intervenir en los asuntos donde otro colega esté prestando sus servicios, salvo en los casos en que le sea solicitada su opinión, evitando con ello la competencia desleal.
4. No debe atraer por cualquier forma clientes de otro colega.
5. No debe negar su colaboración al colega que lo necesite, salvo por imposibilidad inaplazable y comprobable.

## CON SU PROFESIÓN

1. Debe mantenerse siempre actualizado en avances científicos y tecnológicos que tienen que ver con su profesión y su especialidad, para brindar un servicio profesional y de alta calidad.
2. Debe transmitir sus conocimientos y experiencia a estudiantes y egresados de su profesión.
3. Debe dignificar su profesión mediante el buen desempeño del ejercicio profesional y el reconocimiento que haga a los maestros que le transmitieron los conocimientos.
4. Cuando el Médico Veterinario haga investigación debe realizarla con apego a las normas metodológicas, científicas y éticas.
5. En las investigaciones realizadas, debe expresar las conclusiones en su exacta magnitud y en estricto apego a las normas metodológicas acordes con el tipo de estudio.
6. Debe poner en alto el prestigio de su profesión en todo lugar y momento y denunciar ante la autoridad.

## CON LA SOCIEDAD

1. Debe ser respetuoso de las tradiciones, costumbres y cultura que conforman a la nación mexicana.
2. Debe poner a disposición del gobierno sus servicios profesionales cuando ocurran situaciones de emergencia.
3. No debe efectuar actos de prevención o de tratamiento individual sobre animales que son objeto de una profilaxis colectiva ordenada.
4. Debe servir como auxiliar de las instituciones e investigación científica.
5. Debe participar en su entorno social difundiendo la cultura y en particular en la educación de la Medicina Veterinaria.
6. Debe buscar el equilibrio entre los distintos aspectos del desarrollo humano y la conservación de los recursos naturales.

## CON LOS ANIMALES

1. No deberá someter a los animales a procedimientos o tratamientos costosos que pongan en riesgo la vida.
2. En situaciones de emergencia (accidentes de tránsito, incendios, inundaciones) debe auxiliar a los animales heridos, enfermos o indefensos.
3. No debe participar ni favorecer situaciones en las que se ridiculice, ponga en riesgo su salud física a los animales.
4. No debe fomentar el comercio de animales, debe hacer conciencia en la sociedad de la responsabilidad que implica adquirir un animal.
5. No debe favorecer la reproducción indiscriminada de animales de compañía.